



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INFORMÁTICA

El Pleno de la Corporación, celebrado en sesión ordinaria el día 14 de febrero de 2014, aprobó por unanimidad la propuesta de:

Primero. – Dar de baja el fichero de Aguas e inclusión en el Anexo III del Reglamento de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Burgos, que contempla los ficheros dados de baja.

Segundo. – Incluir y notificar que el nivel de seguridad es el básico en los ficheros de Sanidad, Terceros, Registro, Estadística, Policía, Contabilidad, Fiscal, Personal y Expedientes, de acuerdo con el Reglamento de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Burgos, e incluirlos en el Anexo II del citado Reglamento, que contempla todos los modificados.

Tercero. – Declaración de un nuevo fichero Posicionamiento equipamiento informático y de comunicaciones a incluir en el Anexo I del Reglamento de Ficheros de Datos de Carácter Personal.

Cuarto. – Exponer al público el citado Reglamento durante treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, con la previsión de que si no se presentaren el acuerdo ahora inicial se entenderá elevado a definitivo.

Quinto. – En su caso, dar cuenta de su aprobación a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León, por espacio de 15 días, y publicar íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el indicado plazo podrá consultarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 2 de abril de 2014.

El Vicesecretario General,
Fco. Javier Pindado Minguela